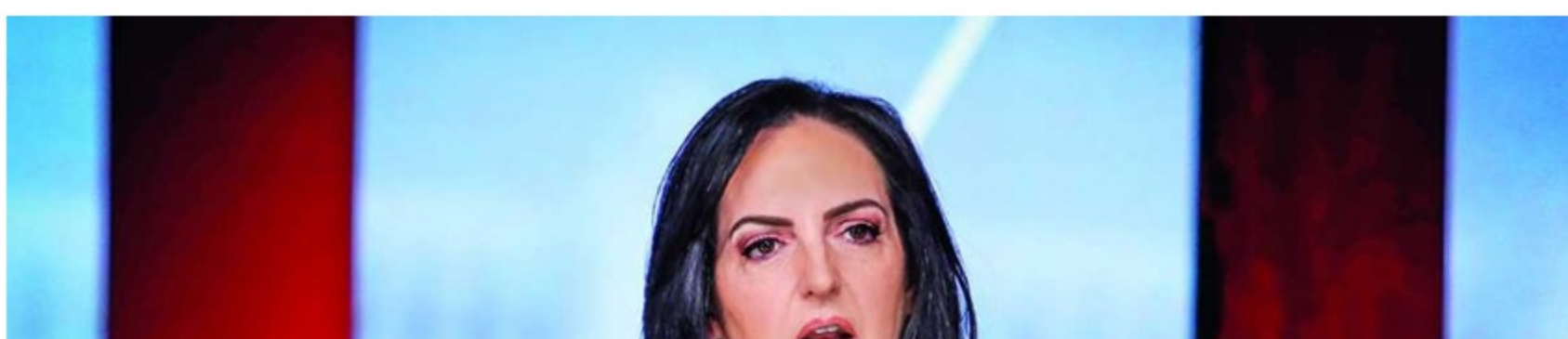


Nación

María F. Cabal calificó como "peligroso" el proyecto de ley sobre hidrocarburos, ¿qué dice?

La senadora se mostró en desacuerdo con lo consignado en materia de fracking.

11/5/2022



María Fernanda Cabal. - Foto: Juan Carlos Sierra-Semana

En su cuenta de Twitter, la senadora María Fernanda Cabal citó el proyecto de Ley 459 de 2022, radicado en Cámara de Representantes. A su vez, hizo fuertes críticas a su contenido, anticipando que -de ser aprobado- puede ser "peligroso".

De acuerdo con el documento, uno de los objetivos es que sea el Estado colombiano, "en su condición de propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables de hidrocarburos", el que explote directamente los yacimientos convencionales y no convencionales.

Agencia Nacional de Hidrocarburos sancionó por US\$ 4.550 a Ecopetrol

En ese sentido, la iniciativa plantea nacionalizar la industria de los hidrocarburos, según criticó la senadora María Fernanda Cabal, en sus redes sociales.

De igual manera, el Artículo 2 del proyecto de Ley estableció que "no se podrán celebrar, suscribir o prorrogar ninguna clase de contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, cuando el contratista sea el dueño de todos los derechos de producción, después de regalías, y el Estado solo perciba de esa actividad extractiva, impuestos y regalías, así se pacte una mínima participación estatal en la producción".

En este proyecto, además, se detalló que la "Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) sería la única entidad pública con la facultad exclusiva de administrar todas las reservas de hidrocarburos de propiedad estatal, sin que pueda delegar dicha facultad en otra empresa pública, mixta o privada".

"¡Que peligro! Con el Proyecto de Ley 459 de 2022, Cámara, nacionalizarán la industria de los hidrocarburos y prohibirán el uso del fracking", expresó la senadora María Fernanda Cabal. "Quieren arruinar el país como ocurrió en Venezuela", agregó.



Cierra las puertas al fracking

Uno de los puntos que rechazó la senadora Cabal tiene que ver con las disposiciones en materia de fracking. Al respecto, el Artículo 12 del documento anota:

"Se prohíbe en el territorio colombiano la utilización de la Técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal - FHPH (Fracking), para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos en roca generadora de yacimientos no convencionales".

Finalmente, el documento citado por la senadora María Fernanda Cabal aparece firmado por los congresistas César Augusto Ortiz Zorro, Katherine Miranda, Wilmer Leal Pérez, Juan Diego Muñoz y Ana Carolina Espitia.



La técnica de fracking ha sido ampliamente criticada por movimientos ambientales. - Foto: AP

¿Qué pasará con los pilotos de fracking Kalé y Platero?

El pasado 26 de abril, la compañía presentó la impugnación del fallo y, según el vicepresidente de Yacimientos No Convencionales de Ecopetrol, Gabriel Combariza, el principal argumento es que cuando se inició el proceso de licenciamiento, el concepto del Ministerio del Interior fue que no había presencia de comunidades sujetas a la consulta previa.

De acuerdo con los cálculos de Ecopetrol, hacia mediados de junio de este año se estaría destrabando el desarrollo del piloto de fracking Kalé, luego de que el Juzgado Primero de Barrancabermeja suspendiera la licencia ambiental que otorgó la Anla, hasta tanto se lleve a cabo la consulta previa con la comunidad de Puerto Wilches.

Buenas noticias: ingresos de Ecopetrol crecen considerablemente 88,7 %, sumando \$ 32,4 billones

Sin embargo, concluyó que dicha labor, ya comenzó y el Tribunal de Santander tiene, por ley, 20 días hábiles desde que recibió el expediente para pronunciarse.

Por lo tanto, a mediados de junio se tendría una respuesta. En ese sentido, según las proyecciones de Ecopetrol, el piloto Kalé podría empezar en octubre de este año, mientras que el de Platero, se prevé para el primer trimestre de 2023.